

día 19 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador Único de la entidad por haber transcurrido el plazo para el que fue designado para el referido cargo y encontrarse vencido el mismo.

Segundo.—Modificación del plazo de duración del cargo de Administrador de la sociedad y consecuente modificación del artículo 17.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del plazo de antelación mínima para la convocatoria de Junta General Ordinaria y consiguiente modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones sociales y consecuente modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento del Administrador Único de la entidad.

A partir de la publicación de la presente convocatoria todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Paterna, 2 de agosto de 2006.—El Administrador Único, Jorge José Pascual Furió.—49.135.

EXEL IBERIA GRUPO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida y absorbente)

DHL LOGISTICS SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

DISFAST, S. L.
Sociedad unipersonal

LOGIRED, S. L.
Sociedad unipersonal

DISFAST LOGÍSTICA
E INTERNACIONAL, S. L.
Sociedad unipersonal

EXEL NETFRIO, S. L.
Sociedad unipersonal

EXEL CONTRACT LOGISTICS IBERIA, S.L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de escisión y fusión

Se hace constar que el Socio Único de Exel Iberia Grupo, Sociedad Limitada, aprobó el día 30 de junio de 2006 la escisión de una rama de actividad, que forma una unidad económica y que se traspaşa en bloque a DHL Logistics Spain, Sociedad Limitada, sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión. La Sociedad Beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Asimismo, se hace constar que el Socio Único de Exel Iberia Grupo, Sociedad Limitada, Disfast, Sociedad Limitada, Logired, Sociedad Limitada y Disfast Logística e Internacional, Sociedad Limitada, Exel Contract Logistics Iberia, Sociedad Limitada y el de Exel Netfrio, Sociedad Limitada, respectivamente, aprobaron el día 30 de junio de 2006 la fusión por absorción de todas éstas últimas por la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión y a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el

plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión y de fusión, respectivamente.

Madrid, 10 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Exel Iberia Grupo, Sociedad Limitada, Julio Ichaso Urrea.—El representante persona física de DHL Logistics Spain, Sociedad Limitada, Administrador Único de Disfast, Sociedad Limitada, Logired, Sociedad Limitada, Disfast Logística e Internacional, Sociedad Limitada y representante persona física de Danzas, Sociedad Limitada, Administrador Único de DHL Logistics Spain, Sociedad Limitada, Francisco Alfonso Bernal San Miguel.—Y el Secretario del Consejo de Administración de Exel Netfrio, Sociedad Limitada y de Exel Contract Logistics Iberia, Sociedad Limitada, Luis Figaredo Pérez.—49.969. y 3.ª 18-8-2006

FAIMPRE LAMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
FAIMPRE JARAMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
FJ II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 50/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Demetrio López Fernández, contra Faimpre Lama, Sociedad Anónima; Faimpre Jarama, Sociedad Anónima, y FJ II, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veintisiete de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a las ejecutadas Faimpre Lama, Sociedad Anónima; Faimpre Jarama, Sociedad Anónima, y FJ II, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 1.342,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de julio de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—49.400.

FHERSAN LIMPIEZAS

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 205/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Faiza El Hridi, contra Fhersan Limpiezas, sobre despido, se ha dictado con fecha 26.07.2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a Fhersan Limpiezas, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 4.163,22 euros.»

Madrid, 26 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—49.404.

FON-TUR SERVICIOS
Y MONTAJES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178/05 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Hans Markus Bernhardt en recla-

mación de cantidad se ha dictado auto de fecha 20 de Junio de 2006, por la que se declara al ejecutado Fon-Tur Servicios y Montajes, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.962,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—49.407.

FORESTA CAPITAL, S. A.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad a escindir)

TREEBER CAPITAL, S. L.
Sociedad unipersonal

FORESTA CAPITAL, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Foresta Capital, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió el 30 de junio de 2006 la escisión total de esta sociedad con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaşa en bloque respectivamente a Treeber Capital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Foresta Capital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, sociedades de nueva creación. Consecuentemente, se producirá la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad escindida Foresta Capital, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. El accionista único aprobó también en la fecha mencionada el Balance de escisión.

El acuerdo de escisión total adoptado se ajustó al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 26 de julio de 2006.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado, así como el Balance de escisión.

Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que durante un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, asiste a los acreedores de la sociedad escindida en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 10 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Foresta Capital, Sociedad Anónima, don José Antonio Escalona de Molina. 49.986. y 3.ª 18-8-2006

FORN DE CONSELL
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 151/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Verónica Méndez Álvarez contra la empresa Forn de Consell, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Forn de Consell Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 962,80 euros, insolvencia que deberá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido